7(siete)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Memorándum
Supervisión Contrato SG N° 482/2022 - N°01/2023

A : **ING. JULIO RIOS,** *Jefe Interino UEP*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

DE : **ARQ. MARTIN VILLALONGA,** Supervisor de Contrato de la Unidad Ejecutora
ABG. SEBASTIAN GARCIA DE ZUÑIGA, Supervisor de Contrato de la Unidad Ejecutora
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

REF. : Remitir Informe Técnico relativo al Contrato SG N° 482/2022, del llamado MOPC N°03/2022 "SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, APROPIACIÓN DE LA VIVIENDA Y ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DESOCUPADAS– BARRIO TACUMBU - ID 409.062

FECHA : 06 de marzo 2023

Por el presente, en el marco del Contrato SG N°482/2022, referente al llamado MOPC llamado MOPC N°03/2022 "SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, APROPIACIÓN DE LA VIVIENDA Y ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DESOCUPADAS– BARRIO TACUMBU - ID 409.062, adjudicada al Consorcio CSI ICASA, a fin de remitir el informe técnico para proseguir con los trámites pertinentes de un convenio modificatorio.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Borrador de Convenio Modificatorio N° 1
- Informe Técnico

V° B°
Firma y Sello:
ING. JULIO RIOS, Jefe Interino UEP,
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur (Barrio Tacumbú).

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur en Asunción (Barrio Tacumbú)"
PRÉSTAMO N° 4.700/OC-PR

INFORME TÉCNICO UEP – PRVBT - CONTRATO N°482/2022

Asunción, 03 de marzo de 2023

Considerando la comunicación recibida por el Consorcio Consultor CSI-ICASA, por Nota CSI -ICASA – MOPC Nº 002/2023 y MEU 8323/2023 de fecha 14/02/2023, a través de la cual solicita una prórroga de plazo para la entrega del informe correspondiente al Producto 2 - Diagnóstico y la ampliación de la vigencia del Contrato N°482/2022.

El Consorcio Consultor CSI- ICASA justifica este pedido mencionando la necesidad de indicar la situación dominial de los inmuebles, dentro de los servicios encomendados, conforme a los términos de referencia.

En dicho sentido, el Consorcio Consultor refiere que, las solicitudes de informes de condición de dominio a ser presentadas ante la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), deben tramitarse con la firma de un profesional abogado de la institución solicitante (MOPC); como así también, el tiempo mínimo de respuesta necesario, es de al menos dos (2) semanas. Además, CSI-ICASA agrega que, si bien los pedidos de informes de condiciones de dominio han ingresado a la DGRP, se solicita un tiempo prudencial para realizar el análisis respectivo, luego de recibir la información, es por tal motivo que, el mencionado Consorcio Consultor ha propuesto una prórroga de tres (3) semanas.

En cuanto, a la vigencia del contrato, el Consorcio Consultora propone que la misma sea hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Teniendo en consideración lo expuesto, y los tiempos estimados de expedición de informes de condiciones de dominio por parte de la DGRP, esta Supervisión recomienda que el plazo de prórroga sea de cuatro (4) semanas, tiempo prudencial estimado que se cree

Sebastián García de Zúñiga
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 16.627

Martín Villalonga
Arquitecto
Reg. Prof. Nro. 1940

necesario para obtener los informes en referencia, con el seguimiento por parte de la Supervisión, conforme a las contraseñas de ingreso de solicitudes de informes que se cuentan. En tal sentido, esta Supervisión propone el siguiente cronograma de productos entregables:

Productos	dic-22		ene-23				feb-23				mar-23				abr-23				may-23				jun-23			
PRODUCTO 1	Orden de Proceder 30/12/2022			15-ene																						
PRODUCTO 2												14-mar														
PRODUCTO 3																				14-may						
PRODUCTO 4																								14-jun		

Por tanto, conforme a lo expresado y ante la necesidad de contar con un Diagnóstico que cubra todas las necesidades en cuanto a la información sobre el área de influencia del proyecto, que identifique todas las situaciones dominiales, tanto legales como técnicas, y según lo requerido en los términos de referencia; esta Supervisión recomienda extender el plazo de presentación de los productos, otorgando una prórroga al plazo de ejecución de los servicios de este contrato, de acuerdo al siguiente calendario:

- Producto 2: Diagnostico: 14 de marzo de 2023.
- Producto 3: Plan: 14 de mayo de 2023.
- Producto 4: Términos de Referencia: 14 de junio de 2023.

En tal sentido, la prórroga mencionada en relación al plazo de prestación de los servicios, originalmente previsto por 5 (cinco) meses, se deberá ampliar a 6 (seis) meses y la vigencia del contrato, originalmente prevista en 7 (siete) meses, se deberá ajustar hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Para un mejor entendimiento, se exhibe a continuación una comparación de los plazos de entrega de los productos requeridos.

Sebastián García de Zúñiga
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 16.627

Martín Villalonga
Arquitecto
Reg. Prof. Nro. 1940

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur en Asunción (Barrio Tacumbú)"
PRÉSTAMO N° 4.700/OC-PR

Contrato N°482/2023 –

Propuesta original de plazo de entrega de productos y formas de pago.

Productos	Plazo de entrega de Productos	Pago %
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del Producto 1: a) Plan de trabajo. b) Información documental y marco de referencia, información del predio.	30 (treinta) días calendario a partir de la orden de proceder	10% del monto total del contrato 10% del monto total del contrato
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del Producto 2: - Diagnóstico.	60 (sesenta) días calendario a partir de la orden de proceder	30% del monto total del contrato
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del Producto 3: - Plan, previa No Objeción del banco.	120 (ciento veinte) días calendario a partir de la orden de proceder	35% del monto total del contrato
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del Producto 4: - Términos de Referencia, previa aprobación del Banco.	150 (ciento cincuenta) días calendario a partir de la orden de proceder	15% del monto total del contrato

Propuesta Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N°482/2023

Propuesta modificada de plazo de entrega de productos y formas de pago.

Productos	Plazo de entrega de Productos	Pago %
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del Producto 1: a) Plan de trabajo. b) Información documental y marco de referencia, información del predio.	30 (treinta) días calendario a partir de la orden de proceder	10% del monto total del contrato 10% del monto total del contrato
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del Producto 2: - Diagnóstico.	90 (noventa) días calendario a partir de la orden de proceder	30% del monto total del contrato
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del Producto 3: - Plan, previa No Objeción del banco.	150 (ciento cincuenta) días calendario a partir de la orden de proceder	35% del monto total del contrato
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del Producto 4: - Términos de Referencia, previa aprobación del Banco.	180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la orden de proceder	15% del monto total del contrato

Sebastián García de Zúñiga
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 16.627

Martín Villalonga
Arquitecto
Reg. Prof. Nro. 1940

Esta solicitud de prórroga implica un cambio en las condiciones contractuales, la cual deberá ser aprobada a través de un convenio modificatorio, con previa No Objeción del BID, ajustando el Contrato, en la hoja I "Formulario del Contrato", numeral 4, en el Apéndice A – Términos de Referencia, apartado 10 "Plazo de Ejecución de Consultoría y numeral 12.2 "Duración del Contrato y Cronograma de Pago". No obstante, esta modificación en las condiciones contractuales respecto a la ampliación de plazo, no implica una variación en el monto del contrato ni en el alcance de los entregables.

Se remite el presente informe técnico, considerando viable el pedido solicitado, para solicitud de No Objeción, así mismo, la consultora deberá ajustar las vigencias de las respectivas garantías.

Es nuestro Informe.

Sebastián García de Zúñiga
Asesor Jurídico Especializado
Supervisión del contrato

Arq. Martín Villalonga
Especialista Arquitecto en Obras Civiles y Urbanas
Supervisión del contrato